

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 222-2012.

Guatemala, 13 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitan autorización a tres modificaciones, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente a favor de varias unidades ejecutoras de dichos Ministerios, destinadas principalmente al pago de jornales y sus complementos, tiempo extraordinario, aguinaldo, servicios básicos, contratación de servicios de ingeniería y arquitectura, adquisición de materiales y suministros, equipos de oficina, cómputo y de transporte, así como devoluciones de efectivo a personas que hicieron pagos de inmuebles y que no cumplieron con los requisitos establecidos en ley;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 595 de fecha 12 NOV 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q2,213,959 a favor de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>2,213,959</u>	<u>2,213,959</u>
93	Ministerio de Economía	11	11	30,395	30,395
98	Ministerio de Economía	11	11	206,560	206,560
265	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,117,510	1,117,510
271	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	198,005	198,005
273	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	347,455	347,455
274	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	314,034	314,034

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,213,959</u>	<u>2,213,959</u>
Ministerio de Economía	<u>236,955</u>	<u>236,955</u>
Gastos de Funcionamiento	236,955	236,955

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q2,213,959 a favor de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

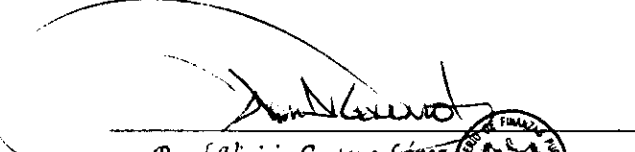
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,977,004</u>	<u>1,977,004</u>
Gastos de Funcionamiento	1,677,004	1,677,004
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>300,000</u>	<u>300,000</u>
Inversión Física	300,000	300,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q2,213,959)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

